

**APRUEBA CONVENIO N°4, LEY 21.213 DE
PAGO DE MULTAS TAG, AL CONTADO
ENTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DON
CAMILO ANDRES VEGA MORA,
PROPIETARIO VEHICULO PPU FBKW-63.**

DECRETO N° 1.021.- /

LOTA, 28 de agosto de 2020.

VISTOS:

/a) Ley N° 21.213 de 24-02-2020 publicada en Diario Oficial de 29-02-2020 que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, que tiene vigencia hasta el 29-08-2020 y faculta a los municipios a suscribir convenios de pago por multas denominadas TAG;

/b) Oficio N° 0284 de 26-02-2020 de Director General de Concesiones de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas que instruye sobre procedimiento para la aplicación de la Ley N° 21.213, anexando modelos de convenios;

/c) Decreto N° 698 de 05-06-2020 que habilita en representación del municipio a suscribir convenio por aplicación Ley N° 21.213;

/d) Procedimiento aplicación convenio Pago Ley 21.213 Multas TAG de 05-03-2020;

/e) Solicitud de 21-08-2020 de Sr. **CAMILO ANDRES VEGA MORA**, propietario vehículo Placa Patente Unica FBKW-63 para suscribir convenio de pago al contado por pago multas TAG;

/f) Convenio de fecha 28 de agosto de 2020, que incorpora anexo 1 y 2, resumen deudas y pago de convenio

g) Comprobantes de pago multas y Permisos Circulación, todos de fecha 28-08-2020 de Tesorería Municipal y,

h) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° APRUEBASE convenio de 28-08-2020 suscrito por Sr. CAMILO ANDRES VEGA MORA, RUN 17.320.375-6, propietario vehículo Placa Patente Unica FBKW-63 paga el contado las sumas:

Concepto	Total
Multas TAG	\$30.150 ✓
Otras Multas tránsito	\$0
Permisos circulación año 2020	\$29.149 ✓
Total	\$59.299 ✓

2° APRUEBASE Procedimiento aplicación convenio Pago Ley 21.213 Multas TAG de 05-03-2020, que deberán cumplir los funcionarios municipales que correspondan.



3° Tesorería Municipal, ingresará los recursos que correspondan y los distribuirán de acuerdo con las normas contables, informado de la suscripción del Convenio al Servicio Registro Civil e Identificación para la eliminación de las multas pagadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS, TESORERIA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

MVV/JMAB/VCA

TRANSITO/DIR. TRANSITO/LEY 21213//DEC. FBKW-63